TERCERA MODIFICACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No.416-SUBAFIN-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-DIMAR- CON NIT 830.027.904-1 Y CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S. CON NIT 900.334.045-1

Entre los suscritos, la señora Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUÉZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.435 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINITRATIVA Y FINANCIERA- DIMAR**, según consta en la Resolución 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 SEPTIEMBRE 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 de 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-DIMAR-EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.**, con Nit.900.334.045-1, representada legalmente por la señora **ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ** con cédula de ciudadanía No. 1.081.158.316 expedida en RIVERA, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado llevar a cabo la tercera modificación a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No.416-SUBAFIN-2023**, la cual se regirá conforme a la siguientes consideraciones: 1. Que el día 05 de septiembre de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No.416-SUBAFIN-2023**, cuyo objeto es ""**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACUARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**". 2. Que el plazo de ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No.416-SUBAFIN-2023** está pactado hasta el 10 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato 3 Que el valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.298.277) INCLUÍDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.** 4. Que el contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.64623 del 2 de agosto de 2023 y registro presupuestal No.171123 del 05 de septiembre de 2023. 5. Que con el modificatorio No.001 del 03 de octubre de 2023, se modificó la cuenta bancaria en la cual se realizarían los pagos derivados del contrato. 6. Que con el modificatorio No.002 del 25 de octubre de 2023, se modificó **VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de reducir la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($1.939.363,62) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**, para un valor total del contrato de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($7.358.913.38) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** y ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ECONOMICA en el sentido de reducir dos servicios para el mantenimiento preventivo y de conservación a todo costo de 01 acuario agua dulce ubicado en el primer piso, por valor de un millón ciento ochenta mil doscientos diecisiete pesos con ochenta centavos ($1.180.217.80) incluido IVA. 7. Que mediante ponencia de fecha 05 de diciembre de 2023, el señor **CF SIADO ARTUZ EFRAIN RAFAEL** en su calidad de Gerente del Proyecto, solicitó adelantar tercera modificación a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No.416-SUBAFIN-2023**, ACAPITE – **VALOR DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ECONOMICA.** *"En mi calidad de supervisor del Contrato de comisión 416-SUBAFIN-2023 con CONSTRUCCIONES SUMINISTRO Y SOLUCIONES S.A.S – NIT 900.334.045-1 con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata* ***SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,*** *Subdirectora Administrativa y Financiera, la siguiente modificación: Teniendo en cuenta, el principio de planeación en el presente proceso contractual, es de resaltar que es de vital importancia aprobar la adición de los trabajos resultantes por imprevistos imposibles de evidenciar en el sistema del SUN o RIFF de acuario grande, en razón a que al momento de efectuar el anexo técnico económico no se contempló el mantenimiento correctivo requerido en SUN o RIFF, ya que el daño presentado en los pegantes aplicados en las uniones, debido al tiempo y uso continuo fueron perdiendo sus propiedades adhesivas provocando la perdida de hermeticidad del mismo. Es de vital importancia, aprobar la presente adición y modificación del anexo técnico para el mantenimiento correctivo del SUN o RIFF del sistema del acuario grande, ya que esta parte del sistema del acuario es donde se mantiene la temperatura ideal para este tipo de peces y evita la proliferación de baterías de ambientes fríos y que pueden producir la muerte de los peces, así mismo en este sistema se depositan las bacterias y los materiales que ayudan a purificar el agua y a mantener las condiciones de habita requeridas por los peces que se tiene en este acuario. También es preciso aclarar, que este imprevisto sucedió posterior a la reducción solicitada del presupuesto oficial asignado al contrato, teniendo en cuenta que el sistema del SUN o RIFF se encontraba en buen estado de funcionamiento.* 8. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contrarien la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración. 9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA. – VALOR DEL CONTRATO en el sentido de adicionar la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.515.500) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN,** para un valor total del contrato de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($8.874.413.38) INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.** CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ECONOMICA en el sentido de adicionar un servicio para el mantenimiento correctivo del RIF y/o SUMP del sistema de filtrado y calefacción del acuario grande, este mantenimiento consiste en drenaje de agua, limpieza de vidrios, pegado de vidrios con silicona especial para acuarios, aplicación de 03 cajas de ICK antihongos, 03 tarros de azul de metileno, sal

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

marina, wuata 60x60cm x instalación de tres termostatos de 500w x 01 filtro de 1200lt/h, y limpieza y desinfección del RIF o sump, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.515.500) incluido IVA.

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA INICIAL	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
mantenimiento correctivo del RIF y/o SUMP del sistema de filtrado y calefacción del acuario grande: esta mantenimiento consiste en drenaje de agua, limpieza de vidrios, pegado de vidrios con silicona especial para acuarios, aplicación de 03 cajas de ICK antihongos, 03 tarros de azul de metileno, sal marina, wuata 60x60cm x instalación de tres termostatos de 500w x 01 filtro de 1200lt/h, y limpieza y desinfección del RIF o sump.				
Termostato de 500W	3	UNIDAD	$ 116.000,00	$ 348.000,00
Filtro de 1200 litros	1	UNIDAD	$ 180.000,00	$ 180.000,00
Caja ICK antihongos	3	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 270.000,00
Kilos de sal marina	3	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 45.000,00
Azul metelenio	3	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 22.500,00
Mano de obra	1	UNIDAD	$ 650.000,00	$ 650.000,00
			VALOR TOTAL	$ 1.515.500,00

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: Se requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única No.61-46-101023176, expedida por la aseguradora "Seguros del Estado S.A.", ampliando el valor establecido en el Contrato Inicial de acuerdo con la presente Modificación. El certificado emitido deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR, para su respectiva aprobación. CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO: una vez suscrita la presente modificación quedara perfeccionada de acuerdo dispone a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 con la aprobación a través de la plataforma de SECOP II por el contratista y la Dirección General Marítima. CLÁUSULA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: 1. Oficio dirigido al contratista. 2. Oficio de aceptación por contratista. 3.Ponencia de fecha 05 de diciembre de 2023 suscrita por el señor CF SIADO ARTUZ EFRAIN RAFAEL en su calidad de Gerente del Proyecto. CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, continúan vigentes y su exigibilidad permanecen. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 06 DIC 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Vo Bo: TF Yeferson Lino Espinel Florez-Jefe Logistico SUBAFIN

Revisó: CPS. Luz Mery Coneo – Abogada Contratos – SUBAFIN

Proyectó: CPS. Zulma Ospina Montilla - SUBAFIN Zulma O.

EL CONTRATISTA:

ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ
Representante Legal
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S.
NIT 900.334.045-1